Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 805/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (LLAMADO PLURIANUAL)"

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 09 de junio de 2017

VISTO

La providencia de fecha 08 de junio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 4656/2017, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - (Llamado Plurianual)"***, y

CONSIDERANDO

La solicitud por Memorándum Nº 071, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 06/2017, del 07 de junio de 2017, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"-*** *(Llamado Plurianual)*, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 12 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a la Empresa Apolo 11 S.R.L., por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

Los Arts. 16. Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017";

El Decreto N° 6657/2017, por la cual se establece que para la ejecución del presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017 de los organismos y entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016", y sus Modificaciones al 31 de diciembre de 2016;

El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, reglamenta la Ley 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016"; Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución de Decano Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.

La Resolución de Decano Nº 130/2017, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 885/2017 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (LLAMADO PLURIANUAL)".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 06/2017, del 07 de junio de 2017, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"-*** *(Llamado Plurianual)*, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 12 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"- (Llamado Plurianual)***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 12/2017, ID Nº 326.616 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

APOLO 11 S.R.L., por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y la suma mínima de **Gs 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, IVA incluido, para la ***"Provisión de Servicios de Publicidad y Propaganda"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 y el saldo de **Gs 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, por ser un llamado de Ejecución Plurianual**.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General